



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1131
Pagina Web: www.municholomahn.com

PM/MCH-028/2022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DEFINIDO COMO CORDINADORA MUNICIPAL DE SALUD, CON CEDE EN CENTRO DE SALUD CHOLOMA

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero, con tarjeta de identidad No. 0506-1984-02284, con solvencia No. 139855, actuando en nombre y representación de La Municipalidad de Choloma, en mi condición de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y **KARLA CAROLINA RIVERA CALIX**, hondureña, mayor de edad, casada, médico y cirujano, con tarjeta de identidad No. 0506-1986-00738, con R.T.N. 05061986007387, inscrito en el Colegio Médico bajo el Numero **01-10232**, con domicilio en este municipio, quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**. Por lo que hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales como coordinadora municipal de salud, el cual se enmarca entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA KARLA CAROLINA RIVERA CALIX**. **PRIMERO: OBJETIVO DEL CONTRATO** La Municipalidad de Choloma contrata a la Doctora **KARLA CAROLINA RIVERA CALIX**, como coordinadora de salud en Centro de Salud Choloma, lo contrato como un apoyo a las funciones específicas que realiza el coordinador en todo el municipio para poder brindar la correcta atención y tener un buen funcionamiento en los establecimientos de salud de dicho municipio a solicitud de la Jefe Interina de Coordinación de salud del municipio, ya que el Ministerio de Salud no cubre el pago total de horas para la prestación de dicho servicio, siendo esta función exclusiva del Ministerio de Salud y no de la Municipalidad de Choloma. La Municipalidad de Choloma contribuirá únicamente con el pago de cierta cantidad de horas de la doctora **KARLA CAROLINA RIVERA CALIX**, en un horario de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. y las órdenes o subordinación las recibirá de la Secretaria de Salud del Depto. De Cortés. **SEGUNDO:** Al médico **KARLA CAROLINA RIVERA CALIX** se le contrata para que realice funciones como coordinadora de Salud a nivel municipal. **TERCERO: PERIODO:** El presente contrato cubre el periodo de 23 Días, comprendido del 03 (Tres) de Enero de 2022 al 25 (Veinticinco) de Enero de 2022. **CUARTO: BONIFICACION:** La Medico **KARLA CAROLINA RIVERA CALIX**, recibirá por concepto de bonificación por servicios profesionales la cantidad de **L. 11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** a la totalidad de su contrato. **QUINTO:** EL CONTRATANTE procederá a efectuar los pagos de los servicios contratados, contra entrega de recibos emitidos por EL CONTRATISTA a nombre del CONTRATANTE. La Municipalidad se compromete a cancelar los recibos, por concepto de pago de prestación de servicios profesionales, en un plazo no menor a cinco días hábiles a partir de la fecha de entrega del recibo. **SEXTO: NATURALEZA DE LA INFORMACION:** El contrato, es estrictamente por prestación de servicios profesionales como Coordinadora de Salud, en consecuencia entre EL CONTRATANTE y CONTRATISTA no media ninguna relación laboral. **SEPTIMO:** El contratista acepta los términos del contrato y libera de toda responsabilidad Laboral a la Municipalidad de Choloma, en virtud que la Salud no es Función de la Municipalidad si no del Ministerio de Salud Pública, y la Municipalidad lo hace únicamente como una ayuda social al área de Salud. **OCTAVO: MODIFICACIONES:** El presente contrato no podrá ser modificado sin el mutuo consentimiento previo expreso y por escrito de ambas partes. **NOVENO: ACEPTACION DEL CONTENIDO DEL CONTRATO.** Las partes dejan constancia que la presente contratación es el resultado de negociaciones y de acuerdo mutuo entre ellos, que no podrán presumirse derechos y obligaciones que no estén expresamente contemplados en este contrato de prestación de servicios profesionales. **DECIMO. TERMINACIÓN:** El contrato de prestación de servicios profesionales termina el 25 de Enero 2022.

Alfonso
Alfonso
B

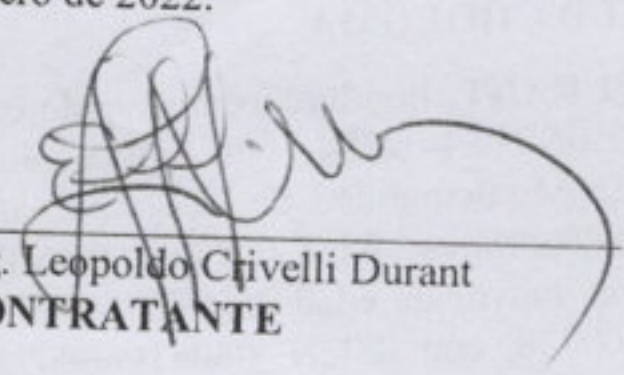


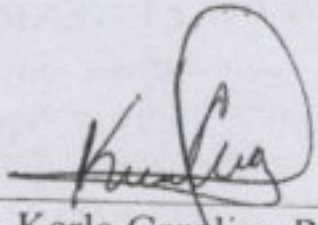


MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1131
Pagina Web: www.municholomahn.com

En fe de lo anterior, las partes firman el presente contrato de prestación de servicios profesionales en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés a los 03 días del mes de Enero de 2022.

F. 
Ing. Leopoldo Crivelli Durant
CONTRATANTE

F. 
Dra. Karla Carolina Rivera Calix
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

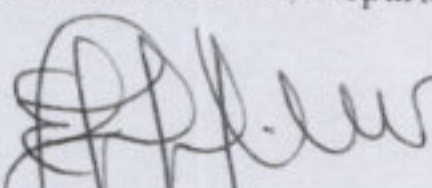
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1131
Pagina Web: www.municholomahn.com

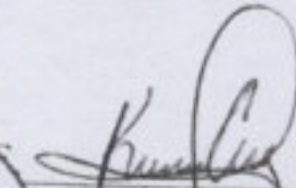
PM/MCH-029/2022

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR
TIEMPO DEFINIDO COMO MEDICO GENERAL EN CLINICA MATERNO
INFANTIL (CLIPER) CHOLOMA, CORTÉS**

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, hondureño, mayor de edad, casado, ingeniero, con tarjeta de identidad No. 0506-1984-02284, con solvencia No. 139855, actuando en nombre y representación de La Municipalidad de Choloma, en mi condición de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y **KARLA CAROLINA RIVERA CALIX**, hondureña, mayor de edad, casada, médico y cirujano, con tarjeta de identidad No. 0506-1986-00738, con R.T.N. 05061986007387, inscrito en el Colegio Médico bajo el Numero **01-10232**, con domicilio en este municipio, quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**. Por lo que hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales como Medico General en Clínica Materno Infantil (CLIPER), el cual se enmarca entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA KARLA CAROLINA RIVERA CALIX**.

PRIMERO: OBJETIVO DEL CONTRATO La Municipalidad de Choloma contrata a la Doctora **KARLA CAROLINA RIVERA CALIX**, como Médico de Guardia en Clínica Materno Infantil (CLIPER), ubicada en Col. Mario Quintanilla Sector Trincheras, misma que realizara Seis turnos mensuales en horario de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., en atención integral a la Mujer y las órdenes o subordinación las recibirá de parte del Directora de la Clínica Materno Infantil (CLIPER). **SEGUNDO:** Al médico **KARLA CAROLINA RIVERA CALIX** se le contrata para que realice funciones como Médico de Guardia en Clínica Periférica Materno Infantil. **TERCERO: PERIODO:** El presente contrato cubre el periodo de 23 Días, comprendido del 03 (Tres) de Enero de 2022 al 25 (Veinticinco) de Enero de 2022. **CUARTO: BONIFICACION:** La Medico **KARLA CAROLINA RIVERA CALIX**, El valor del contrato será por la suma de **L. 15,333.33 (QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS)**, a la totalidad de su contrato. **QUINTO:** EL CONTRATANTE procederá a efectuar los pagos de los servicios contratados, contra entrega de recibos emitidos por EL CONTRATISTA a nombre del CONTRATANTE. La Municipalidad se compromete a cancelar los recibos, por concepto de pago de prestación de servicios profesionales, en un plazo no menor a cinco días hábiles a partir de la fecha de entrega del recibo. **SEXTO: NATURALEZA DE LA INFORMACION:** El contrato, es estrictamente por prestación de servicios profesionales como Medico General en Clínica Materno Infantil (CLIPER), en consecuencia entre EL CONTRATANTE y CONTRATISTA no media ninguna relación laboral. **SEPTIMO:** El contratista acepta los términos del contrato y libera de toda responsabilidad Laboral a la Municipalidad de Choloma, en virtud que la Salud no es Función de la Municipalidad si no del Ministerio de Salud Pública, y la Municipalidad lo hace únicamente como una ayuda social al área de Salud. **OCTAVO: MODIFICACIONES:** El presente contrato no podrá ser modificado sin el mutuo consentimiento previo expreso y por escrito de ambas partes. **NOVENO: ACEPTACION DEL CONTENIDO DEL CONTRATO.** Las partes dejan constancia que la presente contratación es el resultado de negociaciones y de acuerdo mutuo entre ellos, que no podrán presumirse derechos y obligaciones que no estén expresamente contemplados en este contrato de prestación de servicios profesionales. **DECIMO.TERMINACION:** El contrato de prestación de servicios profesionales termina el 25 de Enero de 2022. En fe de lo anterior, las partes firman el presente contrato de prestación de servicios profesionales en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés a los 03 días del mes de Enero de 2022.

F. 
Ing. Leopoldo Crivelli Durant
CONTRATANTE

F. 
Dra. Karla Carolina Rivera Calix
CONTRATISTA

